

COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

ALTECO GESTIÓN Y PROMOCIÓN DE MARCAS, S.L. y MAG-IMPORT, S.L., (las "**Sociedades Oferentes**"), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, mediante el presente escrito comunican a la Comisión Nacional del Mercado de Valores ("**CNMV**") el siguiente

HECHO RELEVANTE

Tras la formulación de una oferta pública de adquisición de acciones de METROVACESA, S.A. por parte de CRESA PATRIMONIAL, S.L., según información relevante publicada a la CNMV con fecha 1 de marzo de 2006, se comunica que, con fecha de hoy, las Sociedades Oferentes han presentado a la CNMV la solicitud de autorización de una oferta pública conjunta de adquisición de acciones de METROVACESA, S.A. (la "**Oferta**"), así como demás documentación complementaria, la cual se encuentra pendiente de autorización por parte de la CNMV, y que tiene como características principales las siguientes:

1 Objeto de la Oferta

La Oferta se extiende a acciones representativas del 26% del capital social actual de METROVACESA, S.A., es decir, a un máximo de 26.464.666 acciones.

Por tanto, el alcance de la Oferta es superior al de la Oferta Pública de Adquisición presentada por CRESA PATRIMONIAL, S.L. dado que la presente Oferta se dirige a un 26% del capital social de METROVACESA, S.A. frente a un 20% del capital en el caso de la Oferta Pública de Adquisición de CRESA PATRIMONIAL, S.L.

Se hace notar que, dado que la Oferta no se dirige al 100% del capital social de METROVACESA, S.A., si el número total de acciones comprendidas en las declaraciones de aceptación superara el límite máximo de la Oferta señalado anteriormente en el presente apartado, para la liquidación de la Oferta se aplicarán las reglas de prorrateo establecidas en el artículo 29 del RD 1197/1991.

2 Contraprestación

La contraprestación ofrecida por cada acción de METROVACESA, S.A. es de 80 euros y será íntegramente abonada en efectivo.

Por tanto, la contraprestación ofrecida es superior a la de la Oferta de CRESA PATRIMONIAL, S.L. en un 2,43%.

Las Sociedades Oferentes presentarán ante la CNMV, en los dos días hábiles siguientes a la notificación del acuerdo de suspensión de negociación de las acciones de METROVACESA, S.A. tras la recepción de la solicitud de autorización de la Oferta por la CNMV, los correspondientes avales bancarios por un importe conjunto de hasta 2.117.173.280 euros, con el fin de garantizar las obligaciones de pago que se deriven para cada una de las Sociedades Oferentes como resultado de la liquidación de la Oferta.

3 Sociedades Oferentes

La Oferta es una oferta pública conjunta de adquisición de acciones de METROVACESA, S.A., en la que las Sociedades Oferentes asumen mancomunadamente el compromiso de adquirir acciones de METROVACESA, S.A. bajo los términos de la Oferta, en la siguiente proporción:

- (a) ALTECO GESTIÓN Y PROMOCIÓN DE MARCAS, S.L. asume el compromiso de adquirir el 53,386% de las acciones de METROVACESA, S.A. que finalmente se adquieran en virtud de la Oferta; y
- (b) MAG-IMPORT, S.L. asume el compromiso de adquirir el 46,614% restante de las acciones de METROVACESA, S.A. que finalmente se adquieran en virtud de la Oferta.

ALTECO GESTIÓN Y PROMOCIÓN DE MARCAS, S.L. es una sociedad íntegramente participada por D. Joaquín Rivero Valcarce y MAG-IMPORT, S.L. es una sociedad íntegramente participada, directamente o indirectamente, por D. Bautista Soler Crespo y Dña. M^a Victoria Soler Luján, quienes en la actualidad son ya accionistas directos o indirectos de METROVACESA, S.A.

4 Intención y planes de futuro

Las Sociedades Oferentes se proponen incrementar su participación actual para crear un núcleo accionarial estable que, sin alcanzar el control, permita apoyar con suficiencia al actual equipo directivo de METROVACESA, S.A., al tiempo que se garantice un grado de difusión amplio de su accionariado, en línea con la situación accionarial en la que ha venido actuando con éxito la sociedad hasta la fecha, reduciendo lo mínimo posible el impacto en el "free-float" de la compañía.

Sin perjuicio de la formulación conjunta de la presente Oferta, no existe acuerdo alguno de accionistas ni de concertación respecto del ejercicio de los derechos políticos en METROVACESA, S.A. entre D. Joaquín Rivero Valcarce y D. Bautista Soler Crespo ni sus respectivas sociedades. En todo caso, la adquisición de las acciones referidas no otorgará el control de METROVACESA, S.A. a las Sociedades Oferentes por lo que no existen planes específicos por su parte respecto al futuro estratégico de METROVACESA, S.A. En este sentido las Sociedades Oferentes manifiestan su apoyo al actual equipo directivo de METROVACESA, S.A.

Las Sociedades Oferentes se proponen en el futuro, cuando concurren las condiciones adecuadas, reducir de nuevo sus respectivas participaciones accionariales en METROVACESA, S.A. con el fin de asegurar una mejor difusión y "free-float" del valor, reestableciendo el modelo de sociedad de capital distribuido que las Sociedades Oferentes propugnan. En este sentido, las Sociedades Oferentes consideran óptima una estructura accionarial en la que ningún accionista individual ostente una participación superior al 10% del capital.

Una vez autorizada la Oferta por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, se pondrán a disposición del público tanto el Folleto explicativo de la Oferta como la documentación que lo acompaña, en la forma y dentro de los plazos previstos en la normativa aplicable.

Lo que se comunica a los efectos oportunos en Madrid, a 5 de mayo de 2006.

ALTECO GESTIÓN Y
PROMOCIÓN DE MARCAS, S.L.
P.p.

MAG-IMPORT, S.L.
P.p.

~~_____~~
D. Joaquín Rivero Valcarlos

~~_____~~
D. Bautista Soler Crespo